

Madrid, a 8 de Abril de 2.008.

FUNESPAÑA, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE.

Habiéndonos informado de la resolución emitida por el **Registro Mercantil de Almería**, y a tenor de la propia calificación del Sr. Registrador, que entiende que la Agrupación de Acciones (integrada por los accionistas **ASTALDO, S.L., INVAFI, S.L. Y D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ**) no es válida y no ha estado bien constituida (y, por tanto, no ha podido determinar una auténtica designación de administradores al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 821/1.991), en tanto no se rectifique, eventualmente, por la vía procedimental adecuada dicha calificación, los Sres. **D. José Ignacio Rodrigo Fernández** y **D. Gerardo Sánchez Revenga** (nombrados por la mencionada Agrupación de Acciones) no deben reputarse Consejeros de esta Compañía.

Siendo así, la presente información se comunica en orden a tutelar los legítimos intereses de los accionistas y de terceros, en orden a una mayor transparencia de las actividades de la compañía, así como de una mejor eficacia de sus actuaciones en el mercado y otros ámbitos; y, en definitiva, al amparo y en cumplimiento de la legislación del Mercado de Valores.

Atentamente,

María Concepción Mendoza.
Secretaria del Consejo.